



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO, FAMILIA E INFANCIA

Plan Especial de Protección del Paisaje Embalse de Guadalest

T.M. de Benimantell (Alicante)

Versión Preliminar

PROMOTOR:	Ayuntamiento de Benimantell
CONSULTORÍA	Geoinnova SL
DIRECCIÓN TÉCNICA	Luis Quesada Muelas -Geógrafo Colegiado 2.312
FECHA	Junio 2025
CÓDIGO REFERENCIA	2024PT009

ÍNDICE GENERAL

EQUIPO REDACTOR	3
1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	4
2. MARCO NORMATIVO APLICABLE	5
2.1. Normativa Autonómica	5
2.2. Normativa Estatal y Europea	5
3. DIAGNÓSTICO SOCIAL Y DEMOGRÁFICO DEL ÁMBITO	7
3.1. Contexto territorial	7
3.2. Dinámica poblacional	7
3.3. Desigualdades por razón de género	8
3.4. Realidad infantil y adolescente	8
3.5. Diversidad familiar y estructura de cuidados	9
4. ANÁLISIS DE GÉNERO EN EL PLANEAMIENTO	10
4.1. Usos diferenciados del territorio y la accesibilidad	10
4.2. Participación e invisibilización de las mujeres	10
4.3. Oportunidades de transformación desde el paisaje	11
5. IMPACTO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	12
6. IMPACTO EN LA FAMILIA	13
7. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO	14
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15

EQUIPO REDACTOR

En el desarrollo del presente Informe de Impacto de género, familia e infancia, al igual que en el desarrollo del Plan Especial, ha participado un equipo multidisciplinar de técnicos de GEOINNOVA SLU de diferentes especialidades. Son los siguientes:

NOMBRE	TITULACIÓN	TAREAS	DNI
Luis Quesada Muelas	Lic. en Geografía	Dirección	72.682.576-T
José Vte. Sánchez Cabrera	Lic. en Geografía	Coordinación Plan Especial	48.295.039-F
Enrique López Rodríguez	Doctor en Geografía	Redacción EATE Paisaje	53.578.615-T
Natacha de Freitas Silva	Doctora en Turismo	Participación ciudadana	04.721.178-Z
Patricio Soriano Castro	Lic. en Geografía	Cartografía	30.831.685-R
Mercedes Villamides Gordo	Ingeniera Técnica Forestal	Análisis Forestal	71.963.146-X
Violeta Azuara Checa	Ingeniera Técnica en Topografía	Cartografía Formatos	70.247.408-A

En Pamplona, 05 de junio de 2025

Director del P.E. – (GEOINNOVA SL)

LUIS QUESADA MUELAS
Geógrafo - Colegiado nº 2.312
D.N.I.: 72682576-T

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La inclusión de la perspectiva de género, familia e infancia en los instrumentos de planeamiento territorial no es solo una exigencia legal, sino también una herramienta esencial para garantizar que el desarrollo del territorio sea justo, inclusivo y sostenible.

En el caso del **Plan Especial del Entorno del Embalse de Guadalest**, aunque no se prevén actuaciones residenciales ni urbanas directas, el entorno natural objeto de protección constituye un **espacio simbólico y funcional de gran relevancia** para la población local.

El uso, acceso y disfrute de este paisaje tiene implicaciones sociales diferenciales, especialmente en un municipio como Benimantell, marcado por el envejecimiento poblacional, la baja densidad y la desigualdad de acceso a oportunidades para mujeres, familias e infancia.

Este informe se fundamenta en el marco legal autonómico (Ley 9/2003 de Igualdad, Ley 26/2018 de Infancia y Adolescencia y Anexo XII de la TRLOTUP), estatal y europeo, y toma como referencia informes similares aplicados en la Comunitat Valenciana (PGOU de Alicante, Torrevieja y Aspe), donde se demuestra que una correcta integración de la dimensión social mejora la eficacia, legitimidad y sostenibilidad de la planificación.

El enfoque metodológico es interdisciplinar, con especial atención a:

- La accesibilidad, seguridad y funcionalidad del espacio.
- La participación equitativa y representativa.
- Las necesidades específicas derivadas del género, la edad y la estructura familiar.

Este informe tiene como finalidad anticipar impactos, detectar carencias y **proponer medidas correctoras o de mejora** que permitan maximizar el valor social del plan sin comprometer su coherencia ambiental y paisajística.

2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El presente informe se sustenta en un conjunto normativo robusto que obliga a las administraciones públicas a incorporar de forma transversal los principios de igualdad, protección de la infancia y atención a la diversidad familiar en todos los ámbitos de actuación, incluyendo la ordenación del territorio. Esta base legal no solo justifica la elaboración del informe, sino que **orienta sus contenidos, estructura y alcance**.

2.1. NORMATIVA AUTONÓMICA

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, destacan tres referencias clave:

- **Ley 9/2003**, de 2 de abril, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Esta norma establece el principio de transversalidad de género en todas las políticas públicas y reconoce la necesidad de eliminar desigualdades estructurales en el acceso y uso del espacio.
- **Ley 26/2018**, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia. Recoge el derecho de los menores a crecer en entornos seguros, saludables, accesibles y participativos, y exige la evaluación del impacto sobre sus derechos en las actuaciones urbanas y ambientales.
- **Decreto Legislativo 1/2021**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (TRLOTUP). Su **Anexo XII** exige que los instrumentos de planeamiento territorial incorporen informes específicos de impacto de género, y ofrece orientaciones metodológicas para integrar de manera efectiva la perspectiva social en todas las fases del planeamiento.

Este marco autonómico convierte la equidad social en un criterio técnico obligatorio y verificable en cualquier proceso de planeamiento.

2.2. NORMATIVA ESTATAL Y EUROPEA

A nivel estatal, el **marco normativo se articula en torno a la Ley Orgánica 3/2007**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y a otras leyes complementarias como:

- **Ley 40/2003**, de Protección a las Familias Numerosas.
- **Ley 8/2021**, de apoyo a personas con discapacidad.

Estas normas refuerzan el deber de las administraciones de garantizar entornos seguros, inclusivos y sin discriminaciones directas o indirectas.

A nivel internacional, destacan:

- **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989), ratificada por España, que consagra el derecho de la infancia a participar, jugar, moverse libremente y vivir en espacios adecuados.
- **Convenio Europeo del Paisaje** (2000), que defiende la importancia del paisaje

como factor de identidad, calidad de vida y participación ciudadana.

- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, y en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) más vinculados al presente informe:
 - ODS 5: Igualdad de género.
 - ODS 10: Reducción de las desigualdades.
 - ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

3. DIAGNÓSTICO SOCIAL Y DEMOGRÁFICO DEL ÁMBITO

El presente diagnóstico se construye a partir de datos cuantitativos (INE, padrón municipal, estudios comarcales) y cualitativos (análisis del territorio, informes de referencia y observación indirecta), con el fin de caracterizar la realidad sociodemográfica del municipio de **Benimantell** y su influencia en la relación con el entorno natural objeto del Plan Especial.

Este análisis permite identificar **desigualdades estructurales y dinámicas territoriales** que influyen en el modo en que las distintas personas —en función de su género, edad o composición familiar— pueden acceder, transitar y apropiarse del espacio público y natural.

3.1. CONTEXTO TERRITORIAL

Benimantell es un municipio situado en la **Marina Baixa (Alicante)**, dentro del área de influencia del valle de Guadalest. Se encuentra en una posición estratégica entre el litoral turístico masivo y los espacios de interior, lo que lo convierte en un territorio de transición rural. Pese a estar próximo a zonas con alto valor económico (Altea, Benidorm), su desarrollo ha seguido la pauta de muchos municipios de interior:

- Escasa transformación urbanística.
- Pérdida de peso demográfico y económico.
- Reducción de servicios básicos.

El municipio presenta un **paisaje protegido, biodiverso y con alto valor cultural**, pero con **debilidades estructurales que lo sitúan en riesgo de despoblamiento funcional**.

3.2. DINÁMICA POBLACIONAL

La población actual del municipio asciende a 534 habitantes. Por lo que la densidad de población del término municipal se cifra en 14,09 hab./km². Cabe reseñar el incremento de población estacional que en los últimos años viene produciéndose en los períodos estivales con numerosa población que habita largos períodos de tiempo.

De la población actual hay que reflejar que 270 habitantes son hombres, lo que supone el 50,56 %, y que 264 son mujeres lo que se traduce en el 49,44% de la población. Del análisis de la pirámide de población se deduce una población envejecida, lo que se explica por la emigración de los estratos jóvenes hacia las zonas costeras de Benidorm y Alicante con mayores posibilidades y perspectivas económicas.

Los principales rasgos de su estructura demográfica son:

Indicador	Valor (INE, estimación 2023)	Observaciones
Población total	534 habitantes	Descenso constante desde los años 80
Densidad poblacional	14,1 hab/km ²	Muy baja, propia de territorio de montaña
Índice de envejecimiento	241,1	Más del doble que la media CV
Tasa de dependencia (>65 años)	43,8%	Alto impacto en políticas sociales
Natalidad	<5‰	Prácticamente sin renovación generacional

Estos datos revelan una **estructura demográfica envejecida y regresiva**, con una pirámide poblacional invertida que compromete la sostenibilidad del tejido comunitario y los servicios públicos a medio plazo.

3.3. DESIGUALDADES POR RAZÓN DE GÉNERO

El análisis de los datos disponibles refleja un fenómeno común en municipios similares: la **feminización del envejecimiento**. La mayoría de las personas mayores son mujeres viudas o solas, con movilidad reducida, menor acceso a transporte privado y con responsabilidades informales de cuidados (nietos, familiares dependientes).

Esta situación se traduce en:

- **Menor presencia femenina en espacios naturales** si no están adecuadamente adaptados.
- Limitada participación en actividades cívicas o de gobernanza.
- Dificultades de acceso autónomo a zonas alejadas del núcleo urbano.

Además, la escasa disponibilidad de empleo no estacional y la masculinización de actividades vinculadas al turismo rural o la conservación ambiental limitan las oportunidades de arraigo laboral femenino, lo que alimenta el **éxodo juvenil de mujeres formadas** hacia núcleos urbanos.

3.4. REALIDAD INFANTIL Y ADOLESCENTE

Aunque la población menor de edad es escasa, el municipio mantiene servicios escolares básicos y cuenta con una **comunidad educativa activa**. Sin embargo, el diagnóstico evidencia:

- **Carencia de espacios específicos de juego**, ocio seguro o zonas lúdicas abiertas.
- Movilidad autónoma infantil muy limitada fuera del núcleo urbano.
- Poca conexión entre escuela y entorno natural, salvo actividades puntuales.

Esta situación contradice lo establecido por la **Ley 26/2018**, que reconoce el derecho

de niños y niñas a disfrutar del entorno, jugar, explorar y participar en la vida comunitaria.

El Plan Especial del Embalse debe contemplarse como una **oportunidad para reconectar infancia y paisaje**, recuperando la función pedagógica, emocional y cultural del territorio.

3.5. DIVERSIDAD FAMILIAR Y ESTRUCTURA DE CUIDADOS

Las familias en Benimantell se enfrentan a múltiples vulnerabilidades asociadas a:

- Escasa disponibilidad de servicios de conciliación.
- Viviendas dispersas y de difícil acceso.
- Carga de cuidados no remunerados, especialmente en mujeres mayores.

La estructura familiar predominante es la **intergeneracional en entorno rural**, donde conviven abuelos, hijos adultos y nietos en condiciones de interdependencia funcional.

Esta realidad requiere espacios públicos que:

- Faciliten la **convivencia entre generaciones**.
- Permitan el descanso, la interacción social y la permanencia prolongada.
- Cuiden aspectos como la sombra, la accesibilidad, la señalización y la tranquilidad ambiental.

En un territorio como este, los espacios naturales pueden convertirse en verdaderas **infraestructuras del cuidado informal**, reforzando los vínculos familiares y comunitarios.

4. ANÁLISIS DE GÉNERO EN EL PLANEAMIENTO

El análisis de género aplicado al planeamiento tiene como objetivo garantizar que las decisiones territoriales **no reproduzcan ni profundicen desigualdades existentes** entre mujeres y hombres, especialmente en lo relativo al uso, acceso y participación en el espacio. En el contexto del Plan Especial del Entorno del Embalse de Guadalest, esta perspectiva es especialmente necesaria dado el **perfil demográfico envejecido y la baja presencia de mujeres jóvenes**, así como la relevancia del paisaje como espacio de relación cotidiana y comunitaria.

4.1. USOS DIFERENCIADOS DEL TERRITORIO Y LA ACCESIBILIDAD

En el medio rural, las mujeres suelen tener **trayectorias vitales y pautas de movilidad más condicionadas por la organización de los cuidados**, lo que implica que:

- Realizan desplazamientos más cortos, frecuentes y encadenados.
- Caminan más, pero evitan zonas aisladas o poco visibles.
- Priorizan la seguridad, la accesibilidad y el confort ambiental.

El entorno del embalse, si no está adaptado, puede convertirse en un **espacio percibido como inaccesible o inseguro**, especialmente para mujeres mayores, cuidadoras o en situación de soledad. Es por tanto prioritario:

- Diseñar senderos accesibles, con puntos de descanso, sombra y señalización clara.
- Evitar zonas con vegetación densa o escasa visibilidad.
- Facilitar el acceso mediante transporte público o movilidad compartida.

La accesibilidad universal no debe tratarse como una condición técnica residual, sino como un **criterio de justicia espacial**, tal como establece el Anexo XII de la TRLOTUP.

4.2. PARTICIPACIÓN E INVISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES

Los procesos de planificación suelen ser desarrollados desde lógicas técnicas que no siempre recogen la experiencia vital de las mujeres, especialmente en entornos rurales.

Si no se introducen mecanismos de participación inclusiva, el plan corre el riesgo de **reproducir una visión neutral que en realidad es excluyente**. En este sentido, se recomienda:

- Incorporar representación femenina en cualquier órgano de gestión del entorno del embalse.
- Facilitar sesiones informativas con asociaciones de mujeres o mayores.
- Recoger propuestas desde experiencias reales de uso del paisaje (senderismo, cuidado, paseo, ocio familiar).

El enfoque de género no consiste únicamente en añadir un epígrafe, sino en **reconocer y valorar las vivencias y necesidades específicas** de una parte de la población que suele quedar invisibilizada.

4.3. OPORTUNIDADES DE TRANSFORMACIÓN DESDE EL PAISAJE

A diferencia de otros planes más urbanos o normativos, el Plan Especial del Embalse de Guadalest ofrece una **oportunidad única para vincular paisaje y equidad**. Este entorno puede ser:

- Un espacio de respiro para mujeres cuidadoras.
- Un recurso pedagógico para el empoderamiento de niñas y adolescentes.
- Un lugar para la convivencia intergeneracional y la recuperación de vínculos comunitarios.

Sin embargo, para lograr ese impacto positivo es necesario **desarrollar medidas específicas**, como:

- Formación de mujeres en dinamización ambiental o turismo sostenible.
- Promoción de actividades guiadas o talleres desde la perspectiva de género.
- Diseño de una red de espacios de estancia que priorice el confort ambiental, la seguridad y la accesibilidad.

En definitiva, el análisis de género en este plan no solo busca **evitar impactos negativos**, sino **aprovechar el potencial transformador del paisaje** como espacio cotidiano que puede generar bienestar, autonomía y cohesión para mujeres de todas las edades.

5. IMPACTO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La infancia y la adolescencia representan una franja de población especialmente sensible ante cualquier actuación urbanística o territorial. Aunque en términos numéricos su peso demográfico en Benimantell es reducido como consecuencia de la baja natalidad y el envejecimiento poblacional, el hecho de que siga existiendo una comunidad escolar activa convierte al colectivo infantil en un **elemento clave para la sostenibilidad futura del municipio** y su vínculo con el territorio.

Desde el punto de vista normativo, la Ley 26/2018 de la Generalitat Valenciana establece que todo instrumento de planeamiento debe valorar el impacto sobre los derechos y condiciones de vida de la infancia y adolescencia, especialmente en lo relativo al **acceso al espacio público, el juego, la movilidad autónoma y la participación**.

En un entorno como el del embalse de Guadalest, estos derechos adquieren una dimensión concreta: se trata de un espacio natural de gran valor paisajístico y cultural, que puede ser fuente de salud, aprendizaje, vínculo con la naturaleza y construcción de identidad territorial para niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, para que eso ocurra, es necesario que el plan contemple y promueva activamente las condiciones que lo hacen posible.

Algunas estrategias a tener en cuenta incluyen:

- Diseñar recorridos accesibles, de dificultad baja y conectados con el núcleo urbano, que puedan ser utilizados por grupos escolares o familias con menores.
- Introducir elementos de interpretación ambiental pensados para niños, como paneles ilustrativos, hitos visuales, rincones de observación o zonas de juego natural.
- Asegurar que los espacios de estancia, bancos, sombras o áreas de descanso tengan en cuenta también la escala infantil y sus necesidades específicas de exploración, observación y movimiento libre.

Además, el embalse puede ser aprovechado como **recurso educativo complementario**, integrándose en los contenidos escolares a través de actividades de ciencia ciudadana, arte y paisaje, memoria oral o experiencias intergeneracionales. En este sentido, la colaboración con los centros educativos del municipio e incluso a nivel comarcal, resulta clave para fortalecer el papel activo de la infancia en el conocimiento y cuidado de su entorno.

Es importante subrayar que, en un contexto rural con alto riesgo de despoblamiento, el fortalecimiento del vínculo emocional de los menores con su paisaje contribuye también a su enraizamiento y sentido de pertenencia. Así, más allá del uso puntual o turístico, se trata de que el espacio natural se convierta en **territorio vivido, comprendido y respetado** desde la infancia, sentando las bases para un modelo de desarrollo más justo y sostenible.

6. IMPACTO EN LA FAMILIA

La familia, en sus múltiples formas y realidades, constituye uno de los pilares fundamentales de la vida social, y como tal debe ser tenida en cuenta en cualquier proceso de planificación territorial. Lejos de concebirse como una estructura homogénea, la familia en el medio rural adopta formas diversas que reflejan las transformaciones demográficas, económicas y culturales del territorio: hogares intergeneracionales, unidades monoparentales, personas mayores solas o familias reconstituidas conviven en un mismo entorno, enfrentando retos comunes, pero también necesidades diferenciadas.

El entorno del embalse de Guadalest, como espacio natural planificado, no es ajeno a esta realidad. Su diseño, gestión y accesibilidad pueden tener una incidencia directa sobre la **vida cotidiana de las familias** en aspectos clave como la movilidad, el tiempo libre compartido, el cuidado informal o la salud emocional.

En un municipio con alta proporción de personas mayores, muchas de ellas mujeres al frente de sus hogares o responsables del cuidado de nietos o familiares dependientes, el espacio natural puede convertirse en una **infraestructura no formal del cuidado**, si se planifica adecuadamente. La posibilidad de pasear, descansar, relacionarse y enseñar a las nuevas generaciones a través del contacto con la naturaleza fortalece los lazos intergeneracionales y genera un entorno protector para la vida familiar.

No obstante, para que esto ocurra, el entorno debe contar con las condiciones físicas y simbólicas que lo hagan realmente accesible: itinerarios seguros y adaptados, puntos de descanso frecuentes, zonas de sombra, señalización comprensible para personas de edad avanzada o con diversidad funcional, así como espacios donde las familias puedan permanecer durante un tiempo sin incomodidades. La planificación también debe evitar elementos que introduzcan riesgos o barreras, como tramos escarpados sin protección, falta de orientación o infraestructuras que no respondan a la escala cotidiana.

Asimismo, la diversidad lingüística, cultural y funcional de las familias actuales exige **una señalética adaptada y universal**, que permita a personas mayores, migrantes o con dificultades cognitivas entender y disfrutar del espacio sin necesidad de asistencia externa. Estos aspectos, aunque aparentemente menores, inciden de forma decisiva en la **percepción de inclusión o exclusión del espacio público**, especialmente en entornos rurales donde las alternativas son limitadas.

Desde el punto de vista de la participación, resulta clave incluir a familias en el diseño de usos y actividades del entorno del embalse. No se trata solo de prever la posibilidad de uso, sino de incorporar la experiencia familiar como fuente de conocimiento del territorio, fomentando así un modelo de gobernanza más representativo y eficaz.

7. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO

La incorporación de indicadores específicos es esencial para garantizar que las previsiones del Plan Especial se traduzcan en resultados medibles, verificables y sostenibles en el tiempo. Los indicadores aquí propuestos cumplen con los principios de:

- **Relevancia:** están directamente relacionados con los objetivos del Plan Especial.
- **Desagregación:** permiten, cuando sea posible, diferenciar por sexo, edad o tipo de hogar.
- **Factibilidad:** se basan en datos que pueden ser recopilados por medios sencillos y realistas.
- **Evaluabilidad:** están orientados a facilitar la toma de decisiones correctoras o de refuerzo.

Dimensión	Indicador	Periodicidad	Fuente o responsable
Accesibilidad	% de tramos adaptados del entorno del embalse con sombra, bancos y señalización adecuada	Anual	Área técnica municipal
Género	% de mujeres participantes en actividades vinculadas al uso, diseño o gestión del espacio	Semestral	Registro de participación / asociaciones locales
Infancia	Nº de actividades educativas o lúdicas desarrolladas con menores en el entorno del embalse	Trimestral	Centro escolar, AMPA, área de educación
Familia	Nivel de satisfacción de las familias usuarias respecto al entorno natural (seguridad, descanso, convivencia)	Bianual (encuesta)	Servicios sociales / agentes de salud comunitaria
Inclusión	Nº de acciones formativas o de dinamización que incorporen perspectiva de género y diversidad familiar	Anual	Concejalía de igualdad / Dinamización rural
Gobernanza	Existencia de un canal permanente de participación o consulta vecinal sobre el uso del espacio	Continua	Ayuntamiento / asociaciones

Estos indicadores no deben concebirse como un sistema cerrado, sino como **un marco de referencia que puede y debe ser ampliado o ajustado** a medida que se avance en la implementación del Plan. Además, su utilidad no reside únicamente en medir, sino en generar **procesos de reflexión compartida** entre los actores implicados en la gestión del entorno.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El análisis realizado a lo largo del presente informe permite afirmar que, si bien el Plan Especial del Entorno del Embalse de Guadalest tiene un carácter eminentemente ambiental, **sus implicaciones sociales son notables** y no deben pasarse por alto. En un municipio como Benimantell, marcado por la baja densidad de población, el envejecimiento y la fragilidad de los servicios públicos, cualquier actuación sobre el territorio (incluido el paisaje natural) puede reforzar o debilitar procesos comunitarios clave relacionados con el bienestar, la equidad y la cohesión social.

La planificación del embalse, tal como ha sido concebida, supone una **oportunidad para integrar valores sociales** en un espacio tradicionalmente tratado desde la óptica ecológica o turística.

El embalse no es solo un elemento paisajístico: es también un **lugar potencial de encuentro, educación y corresponsabilidad comunitaria**. Esa dimensión social, si se incorpora conscientemente en la fase de gestión y activación del espacio, permitirá que el plan tenga un **impacto más justo y duradero**.

Se recomienda, por tanto, que el Ayuntamiento y las entidades responsables de la implementación del Plan incorporen progresivamente **criterios de accesibilidad universal**, acciones de dinamización social, y **mecanismos de evaluación participativa**.

Se trata de complementar el desarrollo del Plan con **sensibilidad institucional y voluntad política**. Una planificación que integra el punto de vista de quienes cuidan, enseñan y sostienen la vida cotidiana del municipio es, además de más justa, más eficaz.

El Plan Especial del Embalse de Guadalest puede convertirse en un **modelo de ordenación territorial sensible a la realidad rural**, capaz de combinar la protección paisajística con la mejora de la vida de las personas que habitan, transitan y cuidan el territorio. Esta es la oportunidad que ofrece este informe: abrir una puerta hacia **una mirada más inclusiva y generadora de vínculos entre territorio, comunidad y equidad**.